



Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Que, la Municipalidad ha considerado diversas actividades comunales, con autoridades, organizaciones sociales, dirigentes, agrupaciones comunitarias, actividades recreacionales al aire libre, entre otras.
- Que para desarrollar las actividades es necesario contratar el servicio de amplificación, sonido e iluminación, dado a que el Municipio no cuenta con los equipos que se necesitan.
- Que, durante el año 2023, se contrata el servicio de amplificación hasta el 31 de diciembre de 2023, mediante el proceso de licitación pública, bajo la ID 1743-6-LE23.
- Que, en el artículo N° 9 de las Bases Administrativas que regulan dicho proceso, permite que se realice una ampliación del plazo de contrato.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por la DAF.

VISTOS: El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, y su respectivo reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 163/2023 de la sesión ordinaria N° 89, el decreto Alcaldicio N° 1.632 de fecha 26 de diciembre de 2023 que aprueba el presupuesto municipal 2024. El Decreto Alcaldicio N° 1.671 de fecha 28 de diciembre de 2023 que aprueba PAC área gestión municipal año 2024. El Decreto N° 740 de fecha 30 de Junio de 2021, que renueva decretos Alcaldicios N°597 y 847 que delega la facultad de la firma a la administradora Municipal "Por Orden del Sr. Alcalde".

DECRETO:

- **PRORROGASE** el contrato de suministro para el servicio de amplificación, sonido e iluminación al contratista HECTOR ALFONSO SERRANO PONCE, RUT 8.639.586-k, hasta que se realice un nuevo proceso de contratación.
- **ESTABLECESE** que se mantienen las condiciones de la Licitación que dio origen al contrato de este suministro.
- **GIRESE** orden de compra por cada vez que se requiera hacer uso de dicho servicio.
- **IMPUTESE** el gasto al Ítem 22.09.005 Arriendo de máquinas y equipos del Presupuesto Municipal 2024.
- **INCORPORESE** copia del presente Decreto a la carpeta de la licitación pública.

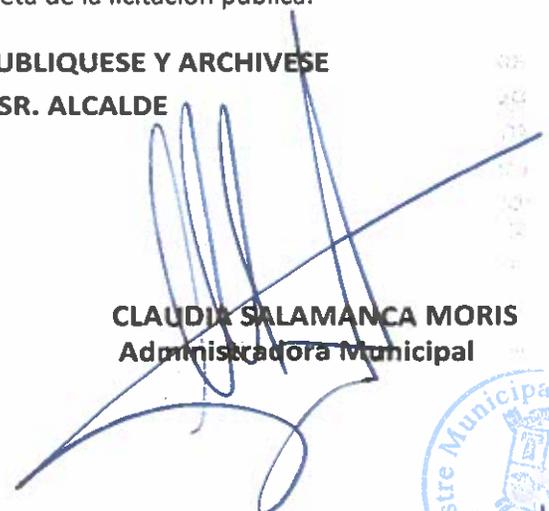
**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

CSM/LUS/RPV/ACR/yov

Distribución:

- Archivo Administración y Finanzas
- Oficina de Partes


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal


Ilustre Municipalidad de Litueche
Director Interino